


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS -2025- 048516 -DEQUI / GRULO - ALMIN - 29.25

Armenia, 21 mayo de 2025

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
 Comandante de Departamento de Policía Quindío
 Armenia

ASUNTO: informe de supervisión orden de compras N°. 144853 del 11/04/2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	12/05/2025	Hasta	21/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-033909-DEQUI del 12/04/2025. El señor, teniente coronel GUSTAVO ADOLFO CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Patrullero MARTIN HERNN SILVA FUENTES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
 1. Informe de supervisión del mes mayo, presentado mediante comunicación oficial No. S-2025-043025-DEQUI del 11/05/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	144853
---	--------

Si *marco Costallano*
 27/05/2025
 10:20


Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES.	
Contratista	HAS LTDA	
Representante legal	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025 DEQUI: \$37.200.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$37.200.000,00	
Plazo de ejecución inicial	12/04/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/04/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/05/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	12/05/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/05/2025	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	Se modificó el plazo de ejecución mediante comunicado oficial N°. GS-2025-042269-DEQUI	
Prorrogas	Fecha de ejecución (10) hasta el 21/05/2025	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2025-038454-DEQUI del 29/04/2025 y enviado por correo electrónico, se solicitó a la empresa HAS LTDA., un informe sobre el estado de ejecución al contrato N°. 144853, de igual forma se envía comunicado oficial GS-2025-039186-DEQUI del 30/04/2025, a mi coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE comandante de Departamento de Policía Quindío, un avance al contrato N°. 144853.

El día 08/05/2025 mediante correo electrónico la empresa HAS LTDA. Envía informe Solicitando una prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra N° 144853, por lo cual mediante comunicado oficial GS-2025-042269-DEQUI del 08/05/2025, se solicita a mi coronel, comandante de departamento de policía Quindío, autorice la prórroga que la empresa contratada solicita para el cumplimiento del contrato.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Por ultimo el día 21/05/2025, la empresa HAS LTDA., realiza la entrega total de los elementos contratados y realiza su respectiva factura con N° 7421.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista presento la factura de acuerdo a la compra realizada en el periodo mencionado y se encuentra exento de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA.


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		Si_ No_	
1	Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Comando de Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
11	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 " <i>Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones</i> "	SI	la empresa cumplió a satisfacción
12	El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	la empresa cumplió a satisfacción

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
13	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
14	Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
16	<p>El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. <input type="checkbox"/> Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. <input type="checkbox"/> Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML). <input type="checkbox"/> Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde: <p>Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.</p> <p>Es importante mencionar que los datos del adquirente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.</p> <p>Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:</p>	SI	la empresa cumplió a satisfacción
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	la empresa cumplió a satisfacción

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Aire acondicionado portátil de 8.000 Btu, con función de ventilador y aire acondicionado frío, Cuenta con control de temperatura, temporizador y Control remoto. Tipo Portátil, Capacidad de refrigeración 8.000 BTU, Nivel de ruido 54 dB, Potencia máxima 1100 W, Tipo de filtro Lavable, Tipo de panel de control Digital, Tipo de refrigerante R410A,	SI	Se hace entrega por cada unidad de aires acondicionados portátiles, el manual de uso e instalación, como también su control remoto.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Ubicación Interior, Voltaje 110 V, Área de cobertura 16 m2. PRODUCTO BAJO PEDIDO, POCAS UNIDADES NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA		
2. Aire acondicionado portátil 14.000 BTU 110V/ con función de ventilador, aire acondicionado frío, temporizador y conexión wifi con app ozom. A control remoto, cuenta con control de temperatura y panel de control digital. Nivel de ruido 54 dB y una potencia máxima de 2080W, filtro lavable y refrigerante R410A. Garantía 6 meses. PRODUCTO BAJO PEDIDO, POCAS UNIDADES SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA. NO INCLUYE INSTALACIÓN	SI	Se hace entrega por cada unidad de aires acondicionados portátiles, el manual de uso e instalación, como también su control remoto.

4.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La empresa HAS LTDA. Solicita una prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra N°. 144853, por lo cual mediante comunicado oficial GS-2025-042269-DEQUI del 08/05/202, se solicita a mi coronel, comandante de departamento de policía Quindío, autorice la prórroga que la empresa contratada solicita para el cumplimiento del contrato.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, dando ejecución de la misma mediante FVE N°. 7421.


6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de (60) días calendario, con inicio a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando Departamento de Policía Quindío, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$37.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$37.200.000,00	100%
Valor total facturado	\$37.200.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$37.200.000,00	100%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
017	\$37.200.000,00	21/05/2025	\$37.200.000,00	7421			

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

7. RECOMENDACIONES

La empresa HAS LTDA, da cumplimiento al contrato N°. 144853 del 11/04/2025, comprometiéndose con las garantías y acuerdos establecidos en el mismo.

8. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Patrullero MARTIN HERNAN SILVA FUENTES
 Auxiliar de bodega
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 144853
 Correo electrónico: hernan.silva@policia.gov.co
 No. Celular: 3164936361



POLICIA NACIONAL

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	HAS LTDA.	RINcedilia de ciudadanía	RIT: 804.005.673-3
Dirección	CARRERA 35 - 45-104 BUCARAMANGA	Teléfono	6876471815
No. Contrato y fecha	144853 DEL 11/04/2026	Insumo/Equipo	Suministro de Bienes, X
	Proveedor de: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AERES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE ADSCRICIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES"	Servicios de:	Con: Reclamar

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLEAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MODERAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PLEAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Del valor entre 7 a 9)	CUMPLE MODERAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor entrega las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				10				SN
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				10				SN
2.3. Cumplimiento en la entrega de anexos: el proveedor entrega la entrega de anexos en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				10				SN
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administrador, cumpliendo con las necesidades del requerido	10				10				100

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cesare la ejecución del contrato y orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los representantes en forma mensual y los resultados a satisfacción.

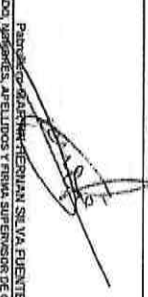
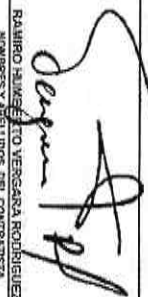
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE YA VALOR ADECUADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MEDIANTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MEDIANTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				SN	10				SN
SUBTOTAL	50				100	50				100
TOTAL GENERAL	100									

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la especificación.
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
 REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor exhibe un resultado entre REGULAR (4 a 6) o MALO (0 a 3), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con los deficiencias observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionadas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

 Piedad González PIONEROS DEL SUR GERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	 RAIMIRO ALVAREZ VARGAS RODRIGUEZ MIEMBRO Y FIRMANTE DEL COMITÉ DE CONTROL
---	---

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creación con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)
2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD: estos son operacionales y pueden ser en SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTE ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyendo en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

- DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para sufragar la misión/asistencia institucional,
- DIRBE: requisitos en materia de bienestar
- DIRSW: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
- DIRTE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores TécnicoAdministrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL, es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe firmar al proveedors la evaluación obtenida, +B15 como retroalimentación del proceso.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
ALMACEN DE INTENDENCIA**

Nro. GS-2025-048471 -DEQUI / AREAD- GRULO 20.1

Armenia Q, 21 de mayo del 2025

Señor (a) coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante de Departamento Policía Quindío
Av. Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: informe final del contrato N.º. 144853 del 11/04/2025.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, el cumplimiento del contrato N.º. 144853 del 11/04/2025, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES", el cual tiene como fecha de ejecución el día 21/05/2025, radicando mediante FVE N.º. 7421, así:

- Se realiza entrega de 14 Aire acondicionado portátil de 8.000 Btu, con función de ventilador y aire acondicionado frío, Cuenta con control de temperatura, temporizador y Control remoto. Tipo Portátil, Capacidad de refrigeración 8.000 BTU, Nivel de ruido 54 dB, Potencia máxima 1100 W, Tipo de filtro Lavable, Tipo de panel de control Digital, Tipo de refrigerante R410A, Ubicación Interior, Voltaje 110 V, Área de cobertura 16 m2. y 08 Aire acondicionado portátil 14.000 BTU 110V/ con función de ventilador, aire acondicionado frío, temporizador y conexión wifi con app ozom. A control remoto, cuenta con control de temperatura y panel de control digital. Nivel de ruido 54 dB y una potencia máxima de 2080W, filtro lavable y refrigerante R410A. Garantía 6 meses. NO INCLUYE INSTALACIÓN.



Teniendo en cuenta lo anterior, me permito dejar como soporte y constancia, toda vez, que fui nombrado como supervisor del contrato antes mencionado.

Atentamente,

Patrullero **MARTIN HERNAN SILVA FUENTES**
Auxiliar de Almacén DEQUI
Supervisor de contrato

Elaboró: Patrullero **MARTIN HERNAN SILVA FUENTES**
DEQUI- GRULO

Revisó: Patrullero **MARTIN HERNAN SILVA FUENTES**
DEQUI- GRULO

Fecha de elaboración: 21/05/2025
Ubicación: D:\INTENDENCIA PT OSPINA 2024-2025\INTENDENCIA 2025

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfonos: 7383980 ext. 42316
dequi.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023